



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Sexta Sesión Extraordinaria 2022

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Siendo las trece horas del miércoles veinte de abril dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de la Biblioteca (SVC Campus I-Xalapa), ubicada en el Edificio B, Campus I, del Instituto de Ecología A.C. (INECOL), los miembros del Comité de Transparencia según consta en la lista de asistencia para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria.

I. Pase de lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

El M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., verificó la existencia del quórum legal.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez	Coordinadora de Archivos. Vocal	✓
Mtra. Elisa de la Luz Pacheco Ruiz	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología A. C. Vocal	✓
M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez	Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia.	✓
INVITADAS		
Lic. María Isabel Martínez Montero	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control	✓
Mtra. Celeste Sosa Luna	Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Técnico de la Unidad de Transparencia.	✓

1

Acuerdo 1.CT.6SE.2022.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, se declaró formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de 2022 del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C.

[Handwritten signatures]





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Sexta Sesión Extraordinaria 2022

II. Aprobación del orden del día.

Acto seguido, el M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación y consideración el siguiente:

Orden del día.

1. Pase de lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución por el cual se estudia y analiza la solicitud de confirmación de no exención de pago de los costos de envío, relacionada con la solicitud de acceso a la información con folio 330016522000014, realizada por el Titular de la Unidad de Transparencia.
4. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas presentadas por la Coordinación de Archivos, a través de las cuales se clasifican como información confidencial datos personales que obran en el Formato de Inventario General remitidos por la Secretaría de Posgrados y el Departamento de Recursos Humanos, a fin de dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

Asuntos Generales.

No existe materia para el tratamiento de asuntos generales.

Respecto al punto 4 del orden del día, el Presidente del Comité señaló que se omitió precisar que también se presenta la Guía de Archivo Documental para valoración del Comité, documento que fue circulado de manera adjunta al orden del día, en ese sentido este punto quedaría como sigue.

4. Discusión y en su caso aprobación de la Guía de Archivo Documental, así como de las versiones públicas presentadas por la Coordinación de Archivos, a través de las cuales se clasifican como información confidencial datos personales que obran en el Formato de Inventario General remitidos por la Secretaría de Posgrados y el Departamento de Recursos Humanos, a fin de dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

Realizadas las precisiones anteriores al orden del día, los integrantes del Comité emitieron el siguiente:

Acuerdo 2.CT.6SE.2022.

El Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el orden del día propuesto, así como las modificaciones realizadas en el punto 4.

III. Presentación y aprobación de temas:

Continuando con la sesión, el M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, Presidente del Comité de Transparencia, expuso respecto al **punto 3 del orden del día** lo siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Sexta Sesión Extraordinaria 2022

Dada la modalidad de envío de la información seleccionada por el particular; entrega en su domicilio sin costo alguno, se llevó a cabo el procedimiento previsto en el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Trigésimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y es en ese sentido, que se presenta ante este órgano colegiado la determinación correspondiente por parte de la Unidad de Transparencia, de la que se desprende que no se cuenta con los elementos suficientes para valorar las razones que impiden a la persona solicitante cubrir los costos de envío, ya que de los datos proporcionados por el solicitante no es posible identificar su imposibilidad socioeconómica de realizar el pago del envío de la información que es de su interés. Lo anterior, aún y cuando, con fundamento en los artículos 129 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requirió al solicitante aportar mayores elementos para determinar si era procedente o no la exención de pago solicitada lo cual no aconteció, como se advierte de las constancias que se circularon. Es en ese orden, que en términos de los artículos 45, fracción IV, y 141, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracción IV y 145, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Trigésimo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", vigentes, se somete a consideración el Proyecto de Resolución en el cual se solicita confirmar la determinación de no exceptuar del pago de los costos para el envío de la información requerida en la solicitud, dado los argumentos y sustento legal vertidos.

3

En uso de la voz, los integrantes del Comité manifestaron que toda vez que se llevó a cabo el procedimiento previsto en la norma, respecto a la exención de pago, están de acuerdo en el estudio realizado, así como con las consideraciones y conclusiones asentadas en el Proyecto presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia. Por lo anterior, acto seguido, se procedió a someter a votación de los integrantes del Comité el Proyecto de Resolución quedando de la siguiente forma:

VOTACIÓN PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA	
M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez Presidente	A favor
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez Vocal	A favor
Mtra. Elisa de la Luz Pacheco Ruiz Vocal	A favor

Al término de la votación, el Presidente informó que el punto 3 del Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, y en cumplimiento a ello se emite la:

[Handwritten signatures]





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Sexta Sesión Extraordinaria 2022

RESOLUCIÓN 1.CT.6SE.2022.

Cuyos puntos resolutiveos se transcriben a continuación:

"PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar o revocar las determinaciones de la Unidad de Transparencia relativo a la exención del pago, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de la presente resolución.*

SEGUNDO. *Se confirma la decisión de la Unidad de Transparencia respecto a la improcedencia de la exención de pago de costos de envío requerida por el solicitante de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio 330016522000014, dado que no se cuentan con elementos suficientes que permitan conocer o determinar la situación socioeconómica del particular; asimismo, se aprueban como modalidad de entrega: el envío de la información previo el pago de gastos del servicio de mensajería a cargo del particular o la entrega física de la información en las instalaciones que ocupa el Instituto de Ecología, A.C. Lo anterior, dado el sustento legal y razones expuestas en los Considerandos III y IV de la resolución.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante, en términos de los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a lo señalado en la presente resolución."*

4

Respecto al punto 4 del orden del día relativo a la discusión y en su caso aprobación de la Guía de Archivo Documental, así como de las versiones públicas del Formato de Inventario General remitidos por la Secretaría de Posgrados y el Departamento de Recursos Humanos, a fin de dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia, el Presidente del Comité comentó que con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 70, Fracción XLV *El catálogo de disposición y guía de archivo documental* de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como a los Lineamientos Técnicos Generales publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en la que entre otros instrumentos se debe de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia los inventarios reportados por las diversas áreas, se presenta ante este Comité para su aprobación las versiones públicas de los inventarios generales reportados por la Secretaría de Posgrado así como del Departamento de Recursos Humanos, de los cuales se eliminaron el nombre del estudiante así como el nombre del becario respectivamente, al constituir un dato personal en términos de lo señalado en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de los cuales no se cuenta con consentimiento expreso de sus Titulares para su divulgación. Por otra parte, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley General de Archivos, así como a las obligaciones de transparencia de acuerdo con el artículo 70 Fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se presenta ante el Comité de Transparencia la Guía de Archivo Documental 2022 para su aprobación.

[Handwritten signatures]





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Sexta Sesión Extraordinaria 2022

Continuando con la sesión, los integrantes señalaron que ha sido criterio del Comité garantizar y proteger los datos personales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y en el caso que nos ocupa, al constituir el nombre uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría el ámbito de privacidad tanto de los estudiantes como de los becarios, manifestaron su conformidad con las versiones públicas elaboradas, así como de la Guía de Archivo Documental presentada por la Coordinadora de Archivos, ya que contiene la descripción general de la documentación comprendida en las series documentales de los archivos del Instituto de Ecología, A.C. como sujeto obligado. Por lo anterior, se procedió a someter a votación de los integrantes del Comité el punto 4 del orden del día quedando de la siguiente forma:

VOTACIÓN PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA	
M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez Presidente	A favor
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez Vocal	A favor
Mtra. Elisa de la Luz Pacheco Ruiz Vocal	A favor

5

Al término de la votación, el Presidente informó que el punto 4 del Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, y en cumplimiento a ello se emite la:

RESOLUCIÓN 2.CT.6SE.2022.

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que obra en los documentos que dan cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a propuesta de las áreas competentes, de conformidad con los artículos 44, fracción II, de la Ley General y 65, fracción II, de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los inventarios generales de archivo reportados por la Secretaría de Posgrado, así como del Departamento de Recursos Humanos, consistente en el nombre del alumno y becario relacionados en la nomenclatura de los expedientes, en términos de lo señalado en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se aprueban las versiones públicas de los inventarios generales de archivo reportados por la Secretaría de Posgrado, así como del Departamento de Recursos Humanos, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA: Sexta Sesión Extraordinaria 2022**

correspondiente a la fracción XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. De conformidad con los numerales Quincuagésimo primero, Quincuagésimo segundo y Quincuagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas, agréguese a cada documento la Leyenda de Clasificación correspondiente. Así mismo se instruye elaborar las carátulas para los expedientes en donde se encuentran, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.

QUINTO. Procédase a la publicación de las versiones públicas electrónicas de los citados documentos de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables.

SEXTO. Se tiene por presentada y aprobada la Guía de Archivo Documental 2022 para el Instituto de Ecología A.C, presentada por la Coordinadora de Archivos.

Finalmente, respecto al último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Presidente en uso de la voz informó a los integrantes que no existe materia para el tratamiento de asuntos generales. Siendo las trece horas con cuarenta minutos del veinte de abril de dos mil veintidós, no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología, A.C.

6

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez
Coordinadora de Archivos
Vocal

Mtra. Elisa de la Luz Pacheco Ruiz
Titular del Órgano Interno de Control en
el Instituto de Ecología A. C.
Vocal

M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez
Presidente del Comité de Transparencia
y Titular de la Unidad de Transparencia

